

## DUDAS, QUEJAS O DENUNCIAS

El comité será el responsable de la recepción, atención y resolución de las expresiones ciudadanas respecto a la aplicación y ejecución del programa o en su caso las canalizará a la autoridad competente, a través de los formatos de expresión ciudadana de la Guía Operativa de Contraloría Social.

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección de Infraestructura Social

Teléfono: (999) 9303170 Ext. 11052

Domicilio: Calle 64 #518 por 65 y 67, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, México.

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Dirección de Vivienda

Teléfono: (999) 9303070 Ext. 1311

Domicilio: Calle 56 #419 x 47 y 49, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, México.

### SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL

Departamento de Contraloría Social

Teléfono: (999) 9303800 Ext. 13044

Domicilio: Calle 20-A #284-B por 3-C, pisos 1 y 2, Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán, México.



**SEDESOL**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

**IVEY**  
INSTITUTO DE VIVIENDA  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



**CONTRALORÍA  
SOCIAL  
PROGRAMA  
"CASA DIGNA"**

## ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo con el que cuentan los beneficiarios para verificar de manera organizada, la correcta aplicación de los programas de desarrollo social y el adecuado ejercicio de los recursos públicos gestionados.

## ¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es la forma de organización social apolítica, independiente, voluntaria y honorífica, integrada por beneficiarios.

- Constituido por 5 beneficiarios del programa CASA DIGNA.
- Son elegidos de manera libre y democrática y representan a las demás personas beneficiarias, una quien funge como Enlace de Comité con las dependencias correspondientes.

## ¿CUÁL ES SU PROPÓSITO?

Dar seguimiento, vigilar y supervisar la correcta aplicación de los programas de desarrollo social y el adecuado ejercicio de los recursos públicos asignados a ellos.

## ¿CÓMO SE PIERDE LA CONDICIÓN DE SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

• ¿Cómo se pierde la condición de ser miembro del Comité de Contraloría Social?

Podrá perder dicho carácter por alguna de las siguientes causas:

- Fallecimiento.
- Separación voluntaria mediante escrito libre dirigido a los integrantes del comité de contraloría social.
- Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa.
- Acuerdo de la mayoría de los integrantes del comité de contraloría social correspondiente.
- Pérdida del carácter de beneficiario.
- Cuando se compruebe que el integrante se encuentra utilizando los apoyos del programa de desarrollo social con fines distintos a los previstos en las reglas.

## ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Registrarse como comité.
- Registrar los resultados de las actividades realizadas.

- Convocar a los beneficiarios a efecto de informarles sobre las actividades realizadas, cuidando las medidas sanitarias.
- Recibir expresiones ciudadanas y turnarlas al Instituto para su atención y darles seguimiento hasta su conclusión.

## Vigilar:

- Que se difunda información sobre la operación del programa.
- Que los apoyos considerados en el programa se ejerzan con apego a las reglas de operación.
- Que los beneficiarios cumplan con los requisitos para serlo y reciban los apoyos del programa de conformidad con sus reglas de operación.
- Que el programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
- Que el programa se ejecute, en la medida de lo posible, en un marco de equidad de género.
- Que las autoridades competentes den atención a las irregularidades detectadas y a las expresiones ciudadanas relacionadas al programa.

## ¿CUÁLES SON LOS MEDIOS INSTITUCIONALES PARA PRESENTAR UNA EXPRESIÓN CIUDADANA?

Los medios para presentar las expresiones ciudadanas serán a través del Comité de Contraloría Social o en su defecto en las instalaciones de las siguientes dependencias:

- IVEY • SEDESOL • SECOGEY.

## ¿CÓMO FUNCIONAN LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Mantienen contacto directo con las personas beneficiarias en sus municipios y/o localidades.
- Orientan y brindan información a otros beneficiarios sobre la operación del Programa Casa Digna.
- Reciben y presentan a las dependencias correspondientes las expresiones ciudadanas de las personas beneficiarias.
- Organizan sus procedimientos por medio de formatos de trabajo.